DECRETO Nº 1.234/2.023.

CONCORDIA, 11/09/2.023.

VISTO la estructura orgánica del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal de la Municipalidad de Concordia, contemplada en las Resoluciones InVyTAM N.° 01/2016 y 06/2017, y;

CONSIDERANDO que en la diagramación de los Actos Administrativos, donde se establecieron las designaciones, funciones y tareas de las dependencias del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal de la Municipalidad de Concordia.

Que a los fines de garantizar el normal funcionamiento de la División Notificaciones dependiente del Departamento de Mesa de Entradas del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal, conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente; se considera atinado designar para desempeñar la función de jefe de la División Notificaciones al Sr. Juárez José Agustín DNI N.° 18.183.111, legajo 15039, a partir del 1° de septiembre de 2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el art. 107 de la ley provincial N.° 10.027 y su modificatoria ley 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos según T.O. Decreto N.° 4706/12 Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Notificaciones dependiente del Departamento Mesa de Entradas del Instituto de Viviendas y Tierras Autárquico Municipal de la Municipalidad de Concordia, al Sr. Juárez José Agustín DNI N.° 18.183.111, legajo 15039, a partir del 1° de septiembre de 2023, quien tendrá las funciones dispuestas en el art. 1 de la Resolución InVyTAM n.° 06/2017 modificatoria del art. 6 de la Resolución InVyTAM N.° 01/2016 inc. 1.1.1.

ARTÍCULO 2°. Deróguese toda norma de menor o mayor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, regístrese, dese a la Secretaria de Gobierno y Hacienda y oportunamente, archívese.

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hda.
Municipalidad de Concordia

JORGE ANTONIO MENDIETA
PRESIDENTE
Inst. de Viviendas y Tierras Aut. Municipal

Arq. MIREYA LORET BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA